DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-**2021-00547**-00

Previo a atender la solicitud que eleva la apodera de la parte ejecutante mediante correo electrónico del 10 de octubre del presente año, ofíciese a la Cámara de Comercio de Bucaramanga para que se corrija la inscripción de la medida cautelar decretada sobre el establecimiento de comercio FARMAGOMEZ LA CUMBRE, con matrícula 321228 a nombre del ejecutado **GUSTAVO GÓMEZ GALVAN**, comunicada mediante oficio No. 1207/GAB 2021-00547-00 del 24 de septiembre de 2021, como quiera que se observa en el registro, que la medida se inscribió por orden del Juzgado 27 Civil Municipal de Bucaramanga, cuando corresponde es al Juzgado 20 Civil Municipal de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
NRD//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86cb3f9942203b8760239cfae8236177fef60e4329a508bb2896482fed567d49**

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 216 del 06 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Documento generado en 03/12/2021 01:26:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica